

Santiago, 1 de septiembre de 2025

G.G/241

HECHO ESENCIAL
BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Circular N° 991 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. ("BICE Vida"), lo siguiente:

En sesión extraordinaria de directorio de BICE Vida celebrada el día de hoy, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de BICE Vida que se celebrará el próximo 25 de septiembre de 2025, a las 08:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Providencia N°1806, piso 17, Providencia (la "Junta"), con el objeto de tratar las siguientes materias:

1) *Incrementar el número de acciones en que se divide el capital social de 37.134 acciones a 1.014.713.326 acciones, o el número que defina la Junta, sin aumentar el capital social, modificando al efecto el artículo cuarto permanente de los estatutos sociales en los términos que se acuerden en la junta extraordinaria de accionistas que se cita;*

2) *Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción en virtud de la cual BICE VIDA, como entidad absorbente, incorporará a SEGUROS VIDA SECURITY PREVISIÓN S.A. ("VIDA SECURITY"), la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones;*

3) *Aprobar la fusión por absorción de VIDA SECURITY en BICE VIDA, de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la LSA, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la junta extraordinaria de accionistas;*

- 4) Aprobar el aumento de capital necesario para materializar la fusión que se propone, modificando al efecto el artículo cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos que acuerde la junta extraordinaria de accionistas que se cita;
- 5) Aprobar la dictación de un texto refundido de los estatutos sociales; y
- 6) Aprobar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que se adopten en la Junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

Se hace presente que los accionistas podrán acceder a una copia completa de los documentos que explican y fundamentan las materias que serán sometidas a conocimiento y aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social, como en el sitio web de BICE Vida <https://www.bicevida.cl/documentacion-interes>. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA, se encuentran disponibles en el referido sitio web, el informe emitido por el evaluador independiente Link Capital Partners SpA, el informe pericial con la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades, preparado por la perito Mariana Lisperger Parada de Deloitte Auditores Consultores Ltda.; así como estarán disponibles los demás antecedentes que sirven de fundamento para que la fusión sea aprobada como tal y como operación con partes relacionadas en la Junta.



Andrés Varas Greene
Gerente General